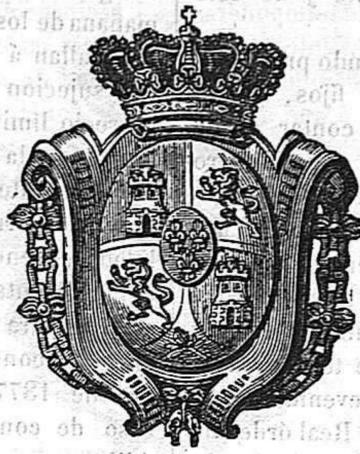


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Mel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y S. M. la Reina Doña María Cristina continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Santander (Sardinero), sin novedad tambien en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2032.

Don Rafael Bethencourt y Mendoza, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que por D. Pablo Domenech y Recasens, vecino de Alió, se ha registrado una mina de aguas subterráneas con el nombre de *La Provechosa*, en las partidas «La Compla y Budils», término municipal de Alió y tierras de los Sres. D. Antonio Toá, D.^a Raimunda Rosell, D. Cristóbal Monserrat, D. Ramon Monserrat, D. Agustín Ballesté, D. José Monserrat, D. José Batalla, D. Mateo Ballvé y D. Pablo Dalmau; lindantes por N. con D. Antonio Toá, Ramon Monserrat, José Monserrat, Mateo Ballvé, Pablo Dalmau, Cristóbal Monserrat y Agustín Ballesté; por O. con terrenos de D. Ramon Monserrat; al S. con D. José Monserrat, Cristóbal Monserrat, Pablo Dalmau, Mateo Ballvé, José Batalla y Agustín Ballesté, y al E. con D. Cristóbal Monserrat, D. Agustín Ballesté

y D.^a Raimunda Rosell; verifica la designación siguiente: se tendrá por punto de partida el de cruzamiento ó concurrencia de los cuatro muros en seco que separan las cuatro propiedades de los mencionados Sres. D. Antonio Toá, Raimunda Rosell, Cristóbal Monserrat y D. Ramon Monserrat, todas en la partida «La Compla»; desde este punto invariable se medirán en direccion N. 15 metros, fijándose la 1.^a estaca; desde esta en direccion S. O. formando un ángulo de 57.^o con la anterior direccion, se medirán 660 metros, fijándose la 2.^a estaca; desde esta en direccion S. E. formando 90.^o con la anterior, se medirán 651 metros, fijándose la 4.^a; y desde esta en direccion N. O. formando 90.^o con la anterior, se medirán 89 metros y se fijará la 5.^a, quedando formado el polígono de las seis pertenencias.

Admitida por mi decreto fecha de ayer la solicitud de dicho registro, he mandado entre otras cosas se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta dias contados desde esta fecha que previene la ley.

Tarragona 22 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

Núm. 2033.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública. CIRCULAR.

En el *Boletín oficial* del 2 del actual se publicó la circular siguiente: «Para el debido cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 30 de Agosto último referente á la formacion de una interesante coleccion de sellos de todos los municipios de la Nacion, con destino á la Seccion de Sigilografía que se está organizando en el Archivo His-

tórico Nacional; he acordado ordenar que por los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia, y en un plazo que no esceda de diez dias, se remitan á este Gobierno, copias de los sellos de todas clases que hayan existido en los mismos y los que usen en la actualidad, procurando que sean reproducidos con todo esmero y fidelidad, y acompañando á cada ejemplar una breve noticia histórica de lo que conste acerca del origen del sello y del período de tiempo que estuvo en uso.—Si existieren estampaciones de sellos que se hubieren perdido ó inutilizado, se recortará á ser posible alguna de aquellas, y se pegará con cuidado en el papel en que, de existir el sello, se hubiera estampado.—Para que haya la debida uniformidad en los documentos que se remitan, se doblará el papel en 4.^o ó sea de la forma y tamaño de un oficio y se estampará el sello en el centro del primer tercio de la parte superior. Debajo se pondrá el nombre del pueblo; despues y en la línea inferior al lado izquierdo el del partido judicial y al derecho el de la provincia en la forma que á continuacion se expresa. Debajo se pondrá la descripcion del sello y despues los demás datos de su origen y circunstancias.—Tarragona 7 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.»

Modelo que se cita.

Lugar del sello.

PUEBLO DE.....

Partido de.... Provincia de Tarragona.

Descripcion.....

Origen y circunstancias.....

Y siendo muy escaso el número de Alcaldes que han cumplido con lo prevenido en la anterior circular, he

acordado reproducirla, encargando á los Alcaldes que aun no han remitido los documentos pedidos, que los remitan *por duplicado* en el término de ocho dias, en inteligencia de que los que no lo hagan incurrirán en la multa máxima á que haya lugar, con arreglo al art. 175 de la ley municipal.

Los documentos que haya que devolver por mal formados ó por mal estampados los sellos, se tendrán como no recibidos para los efectos de la multa.

Tarragona 22 de Setiembre de 1876.—El Gobernador, Rafael Bethencourt.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2034.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Propiedades.—Negociado de Ventas.

D. Francisco Mateu y Font, de esta vecindad, ha pedido á esta Administracion como parcela una pequeña porcion de terreno colindante con la finca que este interesado posee en término de esta capital, en la partida de Tierras cavadas.

Lo que se anuncia en este *Boletín* por si, con arreglo á lo que prescribe la Instruccion de 20 de Mayo de 1865, hubiese lugar á alguna reclamacion.

Tarragona 20 de Setiembre de 1876.—El Jefe económico, Domingo J. Blanco.

Núm. 2035.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Resuelta esta Administracion económica á perseguir sin tregua la venta de los tabacos que tan pública-

mente se espendeden en fondas, cafés y en casi toda clase de círculos de esta capital y provincia, es de mi deber, hacer pública la presente para no envolver en procedimientos criminales, que á buen seguro causaría la ruina de los intereses á los industriales y personas que dirigen tales círculos, para que en lo sucesivo se abstengan de semejante tráfico, si quieren evitar sus consecuencias.

Tarragona 22 de Setiembre de 1876.
—Domingo J. Blanco.

Núm. 2036.

Seccion Administrativa.—Negociado de inmuebles.

Vencido el 7 del actual el plazo concedido por esta Administracion á los Ayuntamientos para la presentacion de los repartimientos de la contribucion territorial del corriente año económico y hallándose varias de dichas corporaciones en descubierto de este importante servicio, he acordado poner en su conocimiento, que si en el término de tercero día no remiten los indicados documentos, se les exigirá el importe del 1.º trimestre con arreglo á instruccion, pues en lo avanzado del tiempo no puede continuar el Tesoro careciendo de él.

Tarragona 22 de Setiembre de 1876.
—El Jefe económico.—Domingo J. Blanco.

Núm. 2037.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, esta Delegacion participa á los contribuyentes de los pueblos que á continuacion se expresan, que la cobranza de las contribuciones de Territorial y Subsidio correspondientes al 1.º trimestre de este año económico, y del 3.º plazo del empréstito de 175 millones de pesetas, tendrá efecto en cada uno de los mismos los días que respectivamente se señalan.

PUEBLOS.	Días que se señalan.
Tarragona...	Del 27 Setiembre al 7 Octubre.
Constantí....	» 25 al 28 Setiembre
Pobla Mafumet	» 25 al 27 id.
Pira.....	» 25 al 27 id.
Vallfogona...	» 25 al 27 id.
Vallvert....	» 25 al 27 id.
Riudoms....	» 25 al 29 id.
Selva.....	» 25 al 29 id.
Puigpelat....	» 25 al 27 id.
Rodoña.....	» 25 al 27 id.
Bañeras....	» 27 al 29 id.
Creixell....	» 27 al 29 id.
Calafell....	» 30 Setiembre al 2 Octubre.

Tarragona 20 de Setiembre de 1876.
El Delegado, Saturnino Vilar.

Núm. 2038.

El Intendente de Ejército y de este distrito,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar, á precios fijos, por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso necesarios á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que al final se expresan; se convoca por el presente á la segunda pública y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas de la Instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio de 1852, en los estrados de

COMISARIAS DE GUERRA DONDE SE CELEBRAN LAS SUBASTAS.	PUEBLOS.	DIA de la subasta.	DEPÓSITO para presentar proposicion. Pesetas.	OBSERVACIONES.
Barcelona...	Hospitalet.....	29 Setiembre	300	La subasta en la Intendencia.
Tarragona...	Valls.....	29 »	2.500	
Lérida.....	Cervera.....	29 »	8.000	La subasta en la Intendencia y en la Comisaría de Guerra de la provincia
	Tárrega.....	29 »	4.000	
Gerona.....	Puigcerdá.....	30 »	1.000	
	Olot.....	30 »	1.300	
	Castellon de Ampurias.	30 »	1.000	
	Islas Medas.....	30 »	100	

Barcelona 19 de Setiembre de 1876.—Juan Butler.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Juan Serrano.

Núm. 2039.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en junta con triple número de asociados que representan todas las clases, ha optado por el arriendo de los derechos de consumos con venta libre para hacer efectivo el cupo obligatorio del corriente año económico de 1876 á 77, acordando que se anuncie la subasta como lo verifico por este edicto, del que se ha remitido otro á los pueblos circunvecinos convocando licitadores para sus dos remates abiertos, que tendrán lugar en la Casa consistorial ante el municipio en los días 24 del actual y 1.º de Octubre próximo venidero y hora de diez á doce de la mañana,

Maspujols 20 de Setiembre de 1876.
—El Alcalde, José Barenys.

Núm. 2040.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera.

Terminados los repartos de consumos y vecinal general de esta villa correspondiente al presente año económico de 1876 á 77, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndoles que pasados no serán admitidas.

Ruego á los señores Alcaldes de Gandesa, Fatarella y Villalba, se sirvan

esta Intendencia presidida por mi autoridad, y ante el Comisario de Guerra designado al efecto, á las doce de la mañana de los días del presente mes que se detallan á continuacion de cada uno con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de las respectivas localidades, siendo las garantías exigidas para presentar proposicion las que se marcan para cada localidad, y la duracion del contrato hasta fin de Setiembre de 1877 con un mes de prórroga caso de convenir á la Administracion militar.

sa señalada con el núm. 25, que linda por derecha con corral de Joaquin Monreal, por izquierda con casa de María Clua y por detrás con tierras de viuda de D. Cirilo Franquet; tasada por 1.353 pesetas 33 céntimos. Cuya finca no se ha registrado preventivamente por pertenecer á Vicente Descarrega y Contra, segun nota del señor Registrador del partido D. Tomás Vaqué de fecha 22 de Junio último, la cual va unida al expediente.

Dichas fincas se sacarán á segunda subasta por término de veinte días, señalando el día 2 de Octubre del corriente año, de once á doce de su mañana, no admitiendo postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Corbera á 12 de Setiembre de 1876.—Ramon Juliá.—7.º B.º—El Juez municipal, Francisco Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2042.

EDICTO.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de este partido en méritos de los autos sobre concurso de acreedores á la herencia abintestato de D. Felipe Sanahuja y Soler, en los que se convocó junta general para nombramiento de un amigable componedor en reemplazo del difunto D. José de Moragas, al objeto de llevar á cumplimiento lo acordado en el convenio aprobado en dichos autos, al tenor de la base sexta del mismo; se hace público que en la junta general de acreedores celebrada el día de hoy y por los concurrentes á la misma se ha designado al Letrado D. Francisco Monrabá para que, junto con el ya nombrado D. Manuel Guasch y á solas, procedan á llenar su cometido como tales amigables componedores.

Tarragona diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Por disposicion de S. S. Antonio M. de Gavaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia Monfort.

Núm. 2043.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos de la causa criminal sobre cohecho ó soborno en quintas, se cita por medio de esta cédula á Jaime Nolla y Vidal, natural y vecino de Viñols, residente en Barcelona desde Diciembre último, de veinte y dos años de edad, para que dentro el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Tarragona diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—José María Salvany, Escribano.

hacerlo presente á sus administrados terratenientes de este distrito municipal.

Corbera 19 de Setiembre de 1876.
—El Alcalde, José Llop.

Núm. 2041.

Don Ramon Juliá y Cugat, Comisionado ejecutor nombrado por el señor Alcalde de Corbera.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en Real orden de 1.º de Abril de 1875 y en méritos del expediente ejecutivo se sigue contra los consortes Domingo Descarrega y Teresa Contra, como padres del mozo prófugo Pedro Descarrega y Contra, por no haberse presentado á ingresar en caja el día señalado, y no habiéndose presentado postor en la primera subasta anunciada por autoridad del Sr. Juez municipal para el día 12 del actual, en ninguna de las fincas embargadas que á continuacion se expresan, por la misma autoridad se providenció se celebre una segunda subasta de las fincas siguientes:

1.ª Una finca rústica en este término y partida Mas del Arni, de extension 18 áreas 25 centiáreas: lindante á O. y M. con Jaime Clua y Pedret y á P. y N. con José Clua y Domenech; tasada por 90 pesetas.

2.ª Otra pieza de tierra en el término de esta villa y partida llamada Barranch, de extension 48 áreas 67 centiáreas: lindante á O. con Ramon Diego, á M. con José Domenech, á P. con Juan Meix y á N. con José Antonio Lliberia; tasada por 203 pesetas 33 céntimos.

3.ª Una casa en la calle de Gande-